

su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) y tablas de salarios de dicha Reglamentación aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» 310), modificadas por Ordenes ministeriales de 15 de febrero y 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» números 43 y 224, respectivamente).

Undécima. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Salario mínimo de mil ochocientas pesetas (1.800) mensuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial circular número 377 de 22 de marzo del año en curso; dicha cantidad no constituye sueldo base, sino salario conjunto, y por tanto absorbe el incremento del 12 por 100 establecido por el artículo 28 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58), conforme se indica en la expresada Orden ministerial circular.

b) Tricenos equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

Duodécima. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

Decimotercera. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psico-técnicos, etc. que juzgue conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Decimocuarta. A los efectos de dietas correspondientes del Tribunal examinador deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

Decimoquinta. Se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente en este concurso.

Madrid, 31 de mayo de 1963.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante que se indica, a proveer en el Organismo de Obras Públicas que se menciona.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Dos vacantes en la Oficina Regional de Proyectos de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya.

Madrid, 7 de junio de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa referente al concurso-oposición para proveer tres plazas de Camineros del Estado.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer tres (3) plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, y las que en lo sucesivo, y hasta la fecha de terminación de los exámenes, pudieran producirse, anunciado por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de 9 de abril último y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 42, de 8 de abril del mismo año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del vigente Reglamento General del Personal de Camineros

del Estado, aprobado por Decreto 1287, de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1961), se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Francisco Arteché Zumeta.
2	D. Angel Echaniz Bengoa.
3	D. Santiago Echeverría Izaquirre.
4	D. Jesús Gárate Urbieta.
5	D. Luis Molina Hernández.
6	D. Julián Odriozola Plazaola.
7	D. Víctor Santamaría Barquín.
8	D. Juan Tello Muñoz.
9	D. Serafín Treco Elustondo.

El Tribunal calificador, según Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de mayo último estará constituido como sigue:

Presidente: El Ingeniero Jefe de primera clase don Rene Petit de Ory o persona en quien delegue.

Vocales: Don Fernando Ruiz Feliu, Ingeniero de Caminos, y don Francisco Anasá Múgica, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Tomás Gómez Ortiz, Técnico de Administración.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura de Obras Públicas (calle de Hermanos Iturrino, núm. 49, San Sebastián) el día 3 de agosto próximo, a las diez de la mañana, lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

San Sebastián, 7 de junio de 1963.—El Ingeniero segundo Jefe, Presidente del Tribunal.—4372.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadquivir por la que se rectifica la que anunciaba concurso para la provisión de plazas de Contadores del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo de 1963).

El artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 faculta a la Administración para en cualquier momento modificar los errores materiales o de hechos y los aritméticos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de marzo de 1963 se autorizaba aumentar la plantilla de esta Confederación en dos Contadores del Estado.

La Resolución que ahora se rectifica en su base segunda, apartado b), exigía: «Tener aprobadas las oposiciones a Contador del Estado o estar en posesión del título de Profesor Mercantil, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de esa especialidad.»

Por esta Resolución, la base segunda, apartado b), queda redactada de la siguiente forma: «Tener aprobadas las oposiciones al Cuerpo de Contadores del Estado.»

Queda ampliado también el plazo de admisión de instancias, de acuerdo con la nueva Resolución que se publica, en cuanto que se entenderá que empezará a correr a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 3 de junio de 1963.—El Ingeniero Director, José María Rodríguez Gabás.—2.938.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza vacante de Celador-Guardamuelles, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores admitidos.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza vacante de Celador-Guardamuelles, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 2 de mayo de 1963:

Aspirantes admitidos

Don Guillermo Porcel Carbonell.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal examinador estará compuesto por el Ingeniero Auxiliar don Rafael Soler Gayá, como Presidente; el Ayudante de Obras Públicas don José Roca Lassalle, como Vocal, y el Jefe de Negociado de segunda don Antonio Castor Crimait, como Se-

cretario, todos ellos afectos a la Dirección Facultativa del Puerto de Palma de Mallorca.

Los exámenes darán comienzo el día 26 de junio de 1963, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, sitas en el Muelle Viejo, sin número.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 1963.—El Ingeniero Director del Puerto, Antonio Cicenta.—2.836

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de Celadores-Guardamuñelles.

Por el presente, debidamente autorizado por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas vacantes de Celadores-Guardamuñelles en la plantilla del personal Auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander.

A los efectos oportunos se anuncia que los emolumentos de todas clases que corresponden a cada una de dichas plazas son los que a continuación se detallan:

- 1.º Sueldo base, 8.600 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 16.920 pesetas
- 3.º Treinta por ciento de subsidio único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo y subsidio único del 30 por 100, disfrutarán por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Santander, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953, deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.º Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- 2.º Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- 3.º Conocer perfectamente los reglamentos del Puerto, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de los mismos y lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- 4.º Acreditar buena conducta.
- 5.º No haber sufrido condena por ninguna causa o delito.
- 6.º Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- 7.º Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- 8.º Ser sometido a riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las cotes físicas del individuo, siendo desechados aquellos que no reúnan las condiciones mínimas que el cargo requiere o presenten defectos apreciables a simple vista.
- 9.º El tope máximo de edad establecido para el ingreso en el número primero de estas condiciones, no se tendrá en cuenta para el personal obrero o afecto al Estatuto, perteneciente a las plantillas de Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre al día en que termine el plazo señalado para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo se fijará el local, día y hora de comienzo de los ejercicios.

Santander, 29 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director, Jesús González García.—2.843.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo contable.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 245 y «Boletín Oficial» de esta provincia número 230, de fechas 12 y 8 de octubre, respectivamente, fueron anunciadas a concurso-opo-

sición por esta Junta de Obras, tres plazas vacantes de Oficiales segundos administrativos y habiendo quedado desierta la correspondiente a la de Oficial segundo administrativo contable, de nuevo se anuncia en las mismas condiciones que figieron en el citado concurso-oposición.

Vigo, 3 de junio de 1963.—El Presidente, Antonio Alfageme. El Secretario contador, Fernando Picó.—2.891.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida convocada para la provisión de la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Huéscar

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1961 a oposición restringida la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Huéscar.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición restringida al siguiente Tribunal:

Presidente: Don José Planes Peñalver.

Vocales: Don José Gálvez Mata, don Damián Villar González, don Joaquín Albareda Piazuolo y don Vicente Beltrán Grimal.

Presidente suplente: Don Fructuoso Orduna Lafuente.

Vocales suplentes: Don Jaime Mir Ramis, don Manuel Echegoyan González, don José Navas-Parejo Jiménez y don Antonio Cano Correa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de mayo de 1963 por la que acepta la renuncia de don Joaquín de Entrambasaguas Peña a su cargo de Presidente suplente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva don Joaquín de Entrambasaguas Peña, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Presidente suplente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para el que fue nombrado por Orden del 15 del pasado mes de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio, encontrando razonados los motivos que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia al cargo de Presidente suplente del referido Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se designan Vocales del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Ilmo. Sr.: Aceptada la renuncia de dos Catedráticos Vocales titular y suplente designados por Orden ministerial de 26 de abril último para las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vocal titular del citado Tribunal a don Sebastián Navarro Sagrista, Catedrático numerario del Instituto de Alcalá de Henares, y Vocal suplente a don Juan Ochoa Melida, Catedrático numerario del de Calatayud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.